BOME Número 5225

Martes, 14 de abril de 2015

Página 2050

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

821.- NOTIFICACIÓN A D. ABDESLAM AHMED MANAN.

Ref.: 000028/2014-LIM

Habiéndose intentado notificar a ABDESLAM AHMED MAANAN, la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CLLÓN. EL SONETO, 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 514, de fecha 13 de febrero de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito presentado **por D. Abdeslam Ahmed Manan (DNI 45 268 908 D)**, propietario, solicitando ampliación de plazo de DOS MESES para realizar la limpieza y acondicionamiento del solar sito en **Callejón del Soneto**, **5**, y visto asimismo informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 13 de febrero de 2015, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Conceder la ampliación de plazo de **DOS MESES**, para realizar las obras ordenadas, siempre que, **con intervención de técnico competente**, se lleven a cabo medidas de seguridad necesarias, según criterio técnico, para evitar daños por desplome parcial o total del cerramiento exterior actual del solar y desprendimientos de materiales del revestimiento a la vía pública.

Se deberá aportar ante la Dirección General de Arquitectura de la CAM Certificado de Intervención de Técnico Competente en lo que respecta a las medidas de seguridad.

SEGUNDO: Advertir al Sr. Ahmed Manan, que transcurrido el plazo concedido, si las obras no han sido iniciadas, se procederá a continuar con la tramitación del Expediente y se podrá incoar el correspondiente Procedimiento Sancionador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.1, del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 6 de abril de 2015. La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958